

Polvo soluble
RSCO-234/X/2012
Presentación: 50 y 150 gramos.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

Ácido Giberélico	3,000 ppm
Tiamina	0.20 %
Potasio (K ₂ O)	6.80 %

» DOSIS Y FORMAS DE APLICACIÓN «

INSTRUCCIONES DE USO:

CULTIVOS	DOSIS g/HA EN 200 L DE AGUA	ÉPOCA Y MÉTODO DE APLICACIÓN
Chile, jitomate, berenjena, tomate de cáscara, fresa, ajo, cebolla, papa, col, coliflor, brócoli, rábano, apio, espárrago, zanahoria, cilantro, acelga y lechuga. Pepino, melón y sandía	75 a 100	Aplicar a los 10 días después del trasplante, repitiendo a los 15 días posteriores. Posteriormente aplicar al inicio de la floración y comienzo del desarrollo del fruto y después de cada corte.

 APLICACIÓN VÍA FOLIAR

» INFORMACIÓN GENERAL «

GIBERMAX® es un regulador de crecimiento a base de Ácido Giberélico adicionado con Tiamina y Potasio, para ser aplicado vía foliar. Las giberelinas promueven el crecimiento celular debido a que incrementan la hidrólisis de almidón, fructanos y sacarosa con lo que se originan moléculas de fructuosa y glucosa. La Tiamina coadyuva en el incremento de la formación de la molécula Trifosfato de Adenosina (ATP), elevando la producción de energía y actuando como catalizador para hacer que los hidratos de carbono liberen su energía cuando la planta se encuentre en condiciones de estrés por bajas y altas temperaturas, por falta de agua y desequilibrios fisiológicos. El Potasio estimula las reacciones metabólicas de las plantas, lo que permite fortalecer y potenciar los procesos fisiológicos que se manifiestan en las etapas de crecimiento de los cultivos, cuando ocurre el llenado y la madurez de los frutos, logrando que éstos aumenten su calidad.

Para optimización del producto, se deberán seguir las recomendaciones de uso indicadas en la etiqueta.

INCOMPATIBILIDAD:

GIBERMAX® no deberá aplicarse con productos con pH de fuerte reacción alcalina. Solo deberá mezclarse con productos registrados en los cultivos autorizados.

Agroestimulantes Mexicanos S.A. de C.V.
Aldama No. 12 San Antonio Tepezalá, Ags. CP. 20630 México

Última revisión abril 2025